INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 021 DEL 2.023.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2023
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, RELACIONADOS CON LA TALA Y PODA DE ÁRBOLES, COMO TAMBIÉN LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS RESIDUOS, LOS CUALES REPRESENTEN UN RIESGO INMINENTE PARA LA CIUDADANÍA, TRANSEÚNTES, VEHÍCULOS, INMUEBLES Y EN GENERAL PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO
PRESUPUESTO OFICIAL:	**Se estima que el contrato que se pretende suscribir, asciende a la suma de: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 21.315.784) INCLUIDOS: Accesorios, IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.**

1

A los Treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 504 de fecha 25 de Mayo del año 2.023**, expedida por el Secretario Administrativo[1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN realizada a la propuesta con el MENOR PRECIO presentada dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS**, Contratista perteneciente a la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente económico y financiero de la oferta de menor precio presentada.

[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

B. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA,** Abogado contratista perteneciente a la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien revisará la capacidad jurídica.

C. **LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá, quien revisara capacidad jurídica de la oferta de menor precio presentada.

D. **JUAN DAVID VALENCIA GOMEZ,** Abogado Contratista perteneciente a DOGERD Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente técnico de la oferta de menor precio presentada.

De conformidad con lo establecido en Ley 1474 del año 2.011, en cuyo Artículo 94, Literales C) y D) se establece:

> *"C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; D) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."*

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, donde se determina que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Las anteriores disposiciones también han sido consagradas en la respectiva Invitación Publica: ***CAPITULO 5: Calificación de la Oferta Económica: se evaluará solamente la oferta económica de menor precio***, ello, previa verificación de la oferta económica respectiva para determinar: **Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.8 de la Invitación Publica,** y de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2 de los Estudios del Sector económico**: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[2], **se procederá a realizar la verificación de la oferta económica de menor valor, para determinar:** *A) Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o B) Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad, caso en el cual se realizara el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación3 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia4.*

Una vez culminada la etapa previamente expuesta, se verificará si el proponente con la oferta económica de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas en la Invitación Publica *(dando la oportunidad para que subsane aquellos aspectos que sean subsanables conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1)*, si se encuentra que, efectivamente cumple con aquellos, se enviará a dicho proponente u oferente la comunicación de aceptación de su oferta, de lo

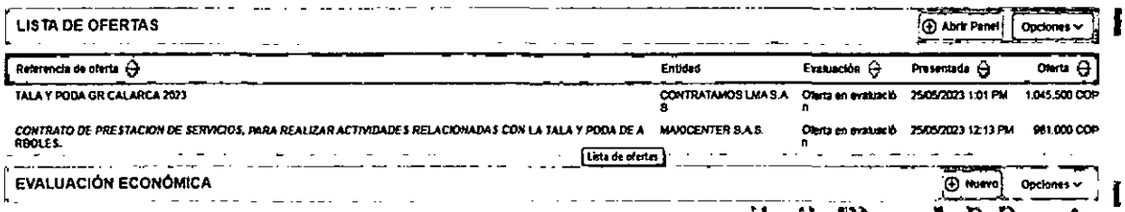
[2] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd

[4] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

contrario se continuara evaluando al proponente que haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente.

***Conforme* al Acta de apertura de sobre generada por la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento del proceso:** (id.CO1.BDOS.4445053), **se pudo establecer que se presentaron: DOS (2) PROPUESTAS U OFERTAS, correspondiendo a las siguientes:**


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TALA Y PODA GR CALARCA 2023	CONTRATAMOS LMA S.A.S	Oferta en evaluación	25/05/2023 1:01 PM	1.045.500 COP
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TALA Y PODA DE ARBOLES.	MAKICENTER S.A.S.	Oferta en evaluación	25/05/2023 12:13 PM	981.000 COP

Lista de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

Conforme lo anterior, se puede concluir que una vez verificadas las propuestas económicas relacionadas, la entidad pudo evidenciar que; **MAKICENTER S.A.S..**, identificado con NIT N° 900.374.260-8 PERSONA JURIDICA **fue proponente que presento la Oferta técnica y Económica más baja**, correspondiendo a la suma total de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($981.000) M/CTE**, por lo tanto, se procederá a revisar y evaluar dicha propuesta y oferta técnica y económica en primera instancia, por ser la más baja, conforme lo señalado anteriormente.

EVALUACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA OFERTA

VERIFICACION ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA MAS ECONOMICA PRESENTADA:	
PROPONENTE U OFERENTE	**MAKICENTER S.A.S**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	900374260-8
Dirección:	CL 40 17 24 CALARCA
Teléfonos:	7501205
Correo electrónico:	makicenter@gmail.com
VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA	
Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.9 de la Invitación Publica, y de acuerdo a lo establecido en los Estudios del Sector económico: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia[5], **se procederá a realizar la verificación de la Oferta Económica De Menor Precio, para determinar: A)** Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o **B)** Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad en el Estudio del Sector (Análisis del Mercado), caso en el cual, se realizará el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido	

[5] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[6] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[7]:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (suma de todos los ítems: incluido IVA, Impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($981.000)

Una vez verificada su Oferta Económica, encontramos que la misma se ajusta al presupuesto oficial determinado por parte de la Entidad.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme al resultado de la evolución técnica y Económica de la Oferta presentada por parte del proponente: **MAKICENTER S.A.S.**, identificado con NIT 900374260-8 persona Jurídica, presento **OFERTA ECONOMICA** la cual cumple con los requisitos en cuanto al precio determinado por la Entidad en los Estudios del Sector: *Promedio de Cotizaciones.*

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE: CAPACIDAD JURÍDICA			
PROPONENTE U OFERENTE	**MAKICENTER S.A.S**		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA		
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	900374260-8		
Dirección:	CL 40 17 24 CALARCA		
Teléfonos:	7501205		
Correo electrónico:	makicenter@gmail.com		
NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.1 CAPACIDAD JURIDICA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**

[6] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

[7] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 021 DEL 2.023.

4.1.1	**Carta de presentación de la propuesta (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.**	El proponente presenta fotocopia de cedula de Ciudadanía.	**CUMPLE**
4.1.3	**Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):**	El proponente presenta RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN **MAKICENTER S.A.S."**	**CUMPLE**
4.1.4	**Verificación antecedentes: penales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y *boletín deudores* morosos del estrado**	EL OFERTE PRESENTA TODOS LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITAN DICHO REQUISITO	**CUMPLE**
4.1.5	**Fotocopia de la Libreta Militar (Aplica para género masculino menores de 50 años**	Se debe acreditar y/o verificar la definición de la situación militar de quien suscribe la OFERTA Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Si es mayor de 50 años no aplica	**CUMPLE**
4.1.6	**Certificado de existencia y representación legal *para el caso de Personas* Jurídicas, expedido por la cámara de comercio de la circunscripción territorial donde tenga domicilio principal el contratista y/o la autoridad competente:**	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedido en la ciudad de Neiva con fecha 2023/05/25	**CUMPLE**
4.1.7	**Certificado de inscripción en el registro mercantil para el caso de Personas Naturales, expedido por la cámara de comercio de la circunscripción territorial donde tenga domicilio principal el contratista y/o la autoridad competente:**	El proponente debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio	**N/A**
4.1.8	**Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P)**	Por tratarse de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, NO es necesario que los proponentes u	**N/A**

		oferentes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes - R.U.P-, ello, conforme a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.	
4.1.9	**Situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE** 6
4.1.10	**Acreditación legal de constitución de persona jurídica plural (Consorcio o Unión Temporal) (Formato Nro. 3 Y 4)):**	Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa *precontractual, contractual y post* contractual, será causal de rechazo de la propuesta.	**N/A**
4.1.11	**El proponente deberá encontrase a paz y salvo por concepto de pagos al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) o en su defecto aportes Parafiscales si está obligado (Formato Nro. 5)**	El proponente presenta formato dentro de su propuesta O APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
4.1.12	**Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.13	**Garantía de seriedad de *la propuesta u oferta:***	N/A	**N/A**
4.1.14	**Compromiso anticorrupción (Formato Nro. 1):**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OBSERVACIÓNES

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 021 DEL 2.023.

4.2	**NO APLICA:** De conformidad con el artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en cuyo Literal D se establece que NO se exigirá a los proponentes u oferentes capacidad financiera y organizacional.	**NINGUNA**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente: **MAKICENTER S.A.S.**, identificado con NIT 900374260-8 persona Jurídica, **CUMPLE** con todos los requisitos de: *CAPACIDAD JURIDICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta. Se subsano en debida forma y dentro del cronograma contractual lo requerido en el informe de evaluación inicial.

Conforme a los componentes y requisitos evaluados, **NO** existen aspectos que se deban subsanar por parte del Proponente u Oferente, siempre que los mismos sean objeto de subsanación conforme a lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1---*Modificado por el Art. 5 de la Ley 1882 del año 2.018*---.

COMPONENTE: EXPERIENCIA	
PROPONENTE U OFERENTE	**MAKICENTER S.A.S**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA JURIDICA
CEDULA DE CIUDADANIA:	900374260-81
Dirección:	CL 40 17 24 CALARCA
Teléfonos:	7501205
Correo electrónico:	makicenter@gmail.com

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.3 EXPERIENCIA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**
4.3.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser Persona Natural o Jurídica; cuyo objeto comercial y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, se encuentren directamente relacionadas con las el objeto del contrato; acreditando por lo menos cinco (5) años de	El proponente presenta Certificado de existencia y representación legal como persona jurídica, expedido con fecha: 2023/05/25 por la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío. Y se encuentra que la fecha inicial de la Inscripción de dicho Registro Mercantil, fue el día **ABRIL 28 DE 2016**, por lo que a la fecha de cierre del proceso de evaluación: 25 de Mayo del año	**CUMPLE**

	experiencia en el mercado en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución.	2.023, lleva más de CINCO (05) años Registrados, considerando que su matrícula mercantil se encuentra debidamente renovada al año: 2.023 (ABRIL 03 DE 2023.).	
4.3.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo: **DOS (2) CONTRATOS**, la ejecución de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.	El proponente presenta documentación que acredita dicho ítem expedido por el municipio de Córdoba.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE EXPERIENCIA:

El Proponente: **MAKICENTER S.A.S...**, con NIT 900374260-8 persona Jurídica, **CUMPLE** con todos los requisitos de: *EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.

Conforme a los componentes y requisitos evaluados, NO existen aspectos que se deban subsanar por parte del Proponente u Oferente, siempre que los mismos sean objeto de subsanación conforme a lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1--- *Modificado por el Art. 5 de la Ley 1882 del año 2.018*---.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 021 DEL 2.023.

Mariana Salinas.
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS
Económico y Financiero – Contratista SA
Evaluador componente Económico y Técnico

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Abogado – Contratista SA
Evaluador componente Jurídico

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Subsecretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Jurídico

Juan David Valencia G.
JUAN DAVID VALENCIA GÒMEZ
Abogado-Contratista DOGERD
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Técnico